



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el año 2010 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro formalizó el proceso de pase a planta permanente del Estado de más de 3.800 agentes contratados desde el mes de diciembre de 2003.

Cabe recordar que en el año 2009 la Legislatura de la Provincia de Río Negro sancionó la ley L n° 4420 que establece los requisitos formales subjetivos y objetivos de acceso a la planta permanente del Estado rionegrino.

Esta muestra de consolidación laboral incluyó a una variada gama de agentes públicos, entre los que se encuentran el personal de servicios generales, técnicos y profesionales que se desempeñan en las diferentes áreas de la administración pública provincial.

Sin dudas que se trata de un merecido reconocimiento jurídico a la valiosa tarea que los agentes prestan diariamente en el ejercicio de su función, garantizándole, de esta manera la estabilidad en el empleo público.

Sin perjuicio de ello, es dable notar que una gran cantidad de contratados bajo la modalidad prevista en el decreto n° 115/05 ha quedado excluida de este beneficio, por no encontrarse comprendidos dentro de los parámetros contemplados en la norma madre.

Se trata de una gran cantidad de agentes, técnicos y profesionales que prestan funciones de índole social y comunitaria, principalmente en el Ministerio de Familia de la Provincia.

Su labor denota un profundo compromiso social, y una marcada vocación por la búsqueda del bien común, en áreas sensibles y que abordan temáticas complejas.

Actualmente, de acuerdo a los datos recabados desde el mismo Ministerio de Familia, aproximadamente 430 agentes comprendidos en esta situación, que se han visto imposibilitados de lograr la estabilidad antes enunciada.

Es por ello que los firmantes entendemos que debe darse una solución inmediata a esta situación, colocando a los trabajadores hoy incluidos en el decreto n° 115/05 en un plano de igualdad con quienes sí pudieron acceder al beneficio otorgado por la ley L n° 4420.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por todo lo narrado anteriormente, elevamos esta comunicación al Poder Ejecutivo Provincial a los fines que modifique rápidamente la situación contractual de quienes hoy operan bajo la modalidad de contrato del decreto n° 115/05, en una transición que permita a estos trabajadores ser sujetos comprendidos dentro un eventual futuro pase a planta permanente.

Por ello:

**Cautoría:** Daniel Sartor, Adriana Emma Gutiérrez, Jorge Raúl Pascual, Adrián Torres, Adrián Casadei.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se modifique, a la mayor brevedad posible, la situación contractual de todos los trabajadores comprendidos en las disposiciones del Decreto n° 115/05 hacia la modalidad de Contrato de Locación de Servicios que permita su inclusión en un eventual y futuro proceso de pase a planta permanente.

**Artículo 2°.-** De forma.